



Santiago Guarderas Izquierdo
VICEALCALDE
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-SMGI-2021-0172-

Quito, D.M., 25 de abril de 2021

Asunto: Solicitud de información referente a la adquisición por emergencia de 960.000 mascarillas

Señor Ingeniero
Adrián Daniel Haro Haro
Gerente General
EP EMSEGURIDAD
En su Despacho

De mi consideración:

El artículo 86 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala que el Concejo Metropolitano, es órgano de legislación y de **fiscalización del gobierno autónomo descentralizado del distrito metropolitano.**

En este sentido, el segundo inciso del artículo I.3.43 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, establece: *“Con el objeto de facilitar y precautelar la facultad fiscalizadora de los concejales del Distrito Metropolitano de Quito, toda la información que se genere, procese, obtenga, adquiera, transforme, conserve, use y distribuya en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, sus dependencias y empresas públicas, estará a disposición de manera proactiva, oportuna y en formato de datos abiertos a los concejales, quienes tendrán acceso a la información pública municipal sin restricción alguna, salvo aquellas excepciones expresamente previstas en la ley.”*

Finalmente, la Resolución de Concejo No. C 074 de 08 de marzo de 2016, en su artículo 17 manifiesta de manera clara que: *“Los **principales personeros** de la administración municipal y sus entidades y empresas adscritas, **están obligados a facilitar el acceso y proporcionar toda la información requerida formalmente por los concejales o concejales para lo cual dispondrán de un plazo máximo de 8 días, (...)**”.*

De conformidad con la normativa expuesta y en ejercicio de mi facultad fiscalizadora contemplada en el artículo 88 literal d) del COOTAD, solicito a usted que en el plazo máximo de ocho (8) días, se sirva remitir toda la información referente al **proceso de contratación de emergencia para la “Adquisición de 960.000 mascarillas para la emergencia sanitaria en el DMQ”**, para lo cual se sirva además remitir una **copia íntegra** del expediente contractual. **El expediente a ser remitido deberá incluir todos los documentos correspondientes a la fase preparatoria, precontractual, contractual**



Santiago Guarderas Izquierdo
VICEALCALDE
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-SMGI-2021-0172-

Quito, D.M., 25 de abril de 2021

y de ejecución.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo
CONCEJAL METROPOLITANO

Copia:

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Vanessa Carolina Velasquez Rivera	vcvr	DC-SMGI	2021-04-25	
Aprobado por: Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo	smgi	DC-SMGI	2021-04-25	

